

¿QUÉ ACCIONES DEBEMOS REALIZAR PARA QUE NUESTRO NEGOCIO FUNCIONE?

Nuestro proyecto pasa por la necesidad de firmar un **convenio de colaboración** con el ministerio de sanidad y la consejería de sanidad de la comunidad autónoma para que faciliten los datos sanitarios de los clientes. Al tratarse de una empresa de carácter puramente privado, el capital social deberá estar dividido en acciones y su financiación procederá parcialmente de las subvenciones obtenidas del sector público, por ello contaremos con el tipo de subvención de: Ayudas a proyectos innovadores en cooperación basados en las TIC.

Ayudas a proyectos innovadores en cooperación basados en las TIC

Tipo: Subvención a fondo perdido | Destino:

TIC y Sociedad de la Información | Beneficiarios de:

España, Castilla y León,... | Financiación: máxima:

50,00 % ó 20.000,00 € ... | Fecha de inicio/fin de la convocatoria...

Hemos obtenido la información de dicha subvención a través de: <https://www.subvencionesayudas.com/tic-y-sociedad-de-la-informacion/>, donde se nos facilita el acceso a la información de que esta subvención nos podría ayudar con el 50% de la inversión, o con una cifra de 20.000€, eligiendo así la **aportación del 50%**.

El resto de capital procederá de dinero ahorrado por nosotras, además de algún préstamo mínimo del banco que con el podamos desarrollar la inversión tan grande de nuestro proyecto.